

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

NO. OM-CESISPE-082-2021

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESISPE-082-2021, correspondiente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:38 horas del día 15 de abril de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 14 de abril del presente en la que se hizo contar el acto de presentación de propuestas y apertura técnica Segunda Etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. **OM-CESISPE-082-2021** correspondiente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 26 de marzo de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CESISPE-082-2021 en un diario de circulación Estatal, en el Periódico Oficial del Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-082-2021 para el “Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”.

2.- El día 06 de abril de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 12 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL), PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V., ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP) y JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO (CLEAN & DRY) para su revisión detallada.

4.- Con fecha 14 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL), PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V. y ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP), con los siguientes resultados:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA	\$ PAQUETE 1, 2 y 3

(DISTRIBUIDORA RAMVAL)	Min \$ 1'277,007.80 Max \$ 2'754,994.30 SIN INCLUIR 8% IVA
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V.	PAQUETE 1 Min \$ 231,854.03 Max \$ 386,617.63 SIN INCLUIR 8% IVA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	PAQUETE 1 Min \$ 46,447.20 Max \$ 76,635.60 PAQUETE 2 Min \$ 43,175.00 Max \$ 50,450.00 PAQUETE 3 Min \$ 339,746.90 Max \$ 847,772.90 SIN INCLUIR 8% IVA

5.- El día 15 de abril de 2021, tuvo verificativo el fallo de licitación, día en el cuál la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESISPE-82-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 01: LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: PARTIDA 18, 27, 37, 38, 43 y 62 del **PAQUETE 1**, para las PARTIDAS 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 2** y para las PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48 y 49 del **PAQUETE 3** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica **MÍNIMA** por un importe de \$ 525,424.08 m. n. (quinientos veinticinco mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 08/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 42,033.23 m. n. (cuarenta y dos mil, treinta y tres

pesos 93/100 moneda nacional), y una propuesta económica MÁXIMA por un importe de \$ 1'212,970.36 m. n. (un millón, doscientos doce mil, novecientos setenta pesos 36/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 97,037.63 m. n. (noventa y siete mil, treinta y siete pesos 63/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para la PARTIDA 18, 27, 37, 38, 43 y 62 del **PAQUETE 1**, para las PARTIDA 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 2** y para las PARTIDA 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del **PAQUETE 3** en que participa.

Para la PARTIDA 7 del **PAQUETE 1** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 23.16 m. n. (veintitrés pesos 16/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por debajo de los precios de referencia de la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para la partida mencionada con anterioridad se considera como **INSOLVENTE** y por lo tanto se desecha, en los términos que dispone el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al estar por debajo de las cotizaciones de referencia que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA 80 del **PAQUETE 1** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 1,470.00 m. n. (mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para la partida mencionada con anterioridad se consideran como **NO ACEPTABLES** y por lo tanto se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA 8 del **PAQUETE 3** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 2,779.00 m. n. (dos mil, setecientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados

por el licitante para la partida mencionada con anterioridad se consideran como **NO ACEPTABLES** y por lo tanto se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA **18** del **PAQUETE 3** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 2,031.40 m. n. (dos mil, treinta y un pesos 40/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para la partida mencionada con anterioridad se consideran como **NO ACEPTABLES** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA **31** del **PAQUETE 3** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 810.60 m. n. (ochocientos diez pesos 60/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **NO ACEPTABLES** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA **45** del **PAQUETE 3** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 84.00 m. n. (ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **NO ACEPTABLES** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación

con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

LICITANTE 02: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: PARTIDA 7, 18, 27, 37, 38, 43, 62 y 80 del **PAQUETE 1** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica **MÍNIMA** por un importe de \$ 231,854.03 m. n. (doscientos treinta y un mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos 03/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 18,548.32 m. n. (dieciocho mil, quinientos cuarenta y ocho pesos 32/100 moneda nacional), y una propuesta económica **MÁXIMA** por un importe de \$ 386,617.63 m. n. (trescientos ochenta y seis mil, seiscientos diecisiete pesos 63/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 30,929.41 m. n. (treinta mil, novecientos veintinueve pesos 41/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para la PARTIDA 7, 18, 27, 37, 38, 43, 62 y 80 del **PAQUETE 1** en que participa.

LICITANTE 03: ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: PARTIDA 7, 18, 27, 37, 38, 43 y 62 del **PAQUETE 1**, para las PARTIDAS 14, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 2** y para las PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48 y 49 del **PAQUETE 3**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica **MÍNIMA** por un importe de \$ 402,590.10 m. n. (cuatrocientos dos mil, quinientos noventa pesos 10/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 32,207.21 m. n. (treinta y dos mil, doscientos siete pesos 21/100 moneda nacional), y una propuesta económica **MÁXIMA** por un importe de \$ 930,144.50 m. n. (novecientos treinta mil, ciento cuarenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 74,411.56 m. n. (setenta y cuatro mil, cuatrocientos once pesos 56/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para la PARTIDA 7, 18, 27, 37, 38, 43 y 62 del **PAQUETE 1**, para las PARTIDAS 14, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 2** y para las PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48 y 49 del **PAQUETE 3** en que participa.

Para la PARTIDA 62 del **PAQUETE 1** en que participa, presenta una propuesta con un PRECIO UNITARIO de \$ 135.00 m. n. (ciento treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por debajo del los precios de referencia que cuenta la dependencia para realizar

la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **INSOLVENTE** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al estar por debajo de las cotizaciones de referencia que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuestas solventes para la PARTIDA 9, 31 y 45 del **PAQUETE 3**, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California” a los siguientes licitantes:

LICITANTE 01: LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL), se adjudica contrato para la totalidad de la PARTIDA 14, 22 y 25 del **PAQUETE 2** y para la PARTIDA 3, 4, 5, 6, 14, 19, 20, 23, 28, 29, 38, 43, y 46 del **PAQUETE 3**, por un importe **MÍNIMO** de \$ 53,009.22 m. n. (cincuenta y tres mil, nueve pesos 22/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 4,240.74 m. n. (cuatro mil, doscientos cuarenta pesos 74/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 57,249.96 m. n.** (cincuenta y siete mil, doscientos cuarenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), y un importe **MÁXIMO** de \$ 104,139.19 m. n. (ciento cuatro mil, ciento treinta y nueve pesos 19/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 8,331.14 m. n. (ocho mil, trescientos treinta y uno pesos 14/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 112,470.33 m. n.** (ciento doce mil, cuatrocientos setenta pesos 33/100 moneda nacional); por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones

legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE 02: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V., se adjudica contrato para la totalidad de la PARTIDA 37, 38, 62 y 80 del **PAQUETE 1**, por un importe **MÍNIMO** de \$ 221,256.04 m. n. (doscientos veintiún mil, doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 17,700.48 m. n. (diecisiete mil, setecientos pesos 48/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 238,956.52 m. n.** (doscientos treinta y ocho mil, novecientos cincuenta y seis pesos 52/100 moneda nacional), y un importe **MÁXIMO** de \$ 368,916.06 m. n. (trescientos sesenta y ocho mil, novecientos dieciséis pesos 06/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 29,513.28 m. n. (veintinueve mil, quinientos trece pesos 28/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 398,429.34 m. n.** (trescientos noventa y ocho mil, cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 moneda nacional); por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE 03: ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP), se adjudica contrato para la totalidad de la PARTIDAS 7, 18, 27, y 43 del **PAQUETE 1**, para las PARTIDAS 23, 24, 26, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 2** y para las PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48 y 49 del **PAQUETE 3**, por un importe **MÍNIMO** de \$ 367,845.10 m. n. (trescientos sesenta y siete mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 10/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 29,427.61 m. n. (veintinueve mil, cuatrocientos veintisiete pesos 61/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 397,272.71 m. n.** (trescientos noventa y siete mil, doscientos setenta y dos pesos 71/100 moneda nacional), y un importe **MÁXIMO** de \$ 855,792.50 m. n. (ochocientos cincuenta y cinco mil, setecientos noventa y dos pesos 50/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 68,463.40 m. n. (sesenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y tres pesos 40/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 924,255.90 m. n.** (novecientos veinticuatro mil, doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional); por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas en quienes recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "ÓRGANO SOLICITANTE"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


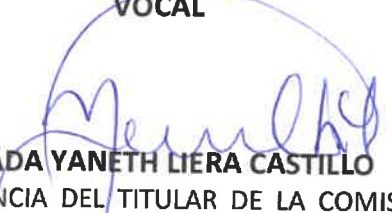
Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:49 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA</p>

<p>PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. ANA MARTIZA ZAZUETA ANGÚLO ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ADA YANETH LIERA CASTILLO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<p>Proveedora Papuera K.W.O Sade CV</p>	<p>Yaneth A. Liera</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-082-2021

**"Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California"**

FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre de integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Ernesto Alonso Hernández Unxon	coord. de serv. D. DE NOMON	
2	Ana Maritza Lazoeta Argueta	Secretaría de Hacienda	
3	Ada Yaneth Lara C	Jefe de Compras de la CESISPE	
4	Lino Fab Limón F	Jefe de Invtac y Licita OM	
5			
6			
7			
8			

15 DE ABRIL DE 2020

14:00 HORAS

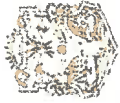
FDA-7.4.1-03-00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-082-2021
 "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
 Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California"

FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Proveedores



	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1	Proveedora Papera Kwo S de cv	Yorio Antonio Saucido	<i>[Firma]</i>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

15 DE ABRIL DE 2020
14:00 HORAS
FDA-7.4.1-03-00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-082-2021

“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

FALLO DE LICITACIÓN

Registro de Proveedores

	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
1	<i>Marco A. Saucedo</i>	<i>[Signature]</i>	<i>mexicaci@ppk.com.mx</i>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-082-2021

**“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”**

ORDEN DEL DÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 15 DE ABRIL DE 2020

1. APERTURA DE LA REUNIÓN.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

3. OBJETO DE LA REUNIÓN:

Llevar a cabo:

FALLO DE LICITACIÓN

del procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-082-2021

relativo a o la:

“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- **RECURSOS:** ESTATALES, PROPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
- **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:** 26 DE MARZO DE 2021, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMPRAS BC Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL.
- **JUNTA DE ACLARACIONES :** 06 DE ABRIL DE 2021.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA PRIMERA ETAPA:** 12 DE ABRIL DE 2021.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA SEGUNDA ETAPA:** 14 DE ABRIL DE 2021.

5. FALLO DE LICITACIÓN.

- FIRMA DEL ACTA

6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.